

RESOLUCIÓN NÚMERO 000678 DEL 10/7/2026 12:6:50

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública USPEC-LP-012-2026"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC.**

El proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 30 de abril de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas mediante documento publicado a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

En virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de Licitación Pública.

El presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de: **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$26.332.338.648,00)**. Este monto comprende todos los impuestos, tasas a que haya lugar, como IVA (19%), así mismo todos los costos directos asociados a la etapa de diagnósticos, al componente de operación de las plantas de tratamiento, incluyendo el personal operativo, insumos, monitoreo y análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos para el funcionamiento de los sistemas, así como el porcentaje de administración necesario para la coordinación técnica y operativa, elaboración de informes, seguimiento de resultados y gestión logística del servicio. De igual manera, el presupuesto incorpora el componente de mantenimiento preventivo mediante ítems definidos los cuales incluyen el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) aplicable a las actividades que se ejecuten con cargo a dichos recursos y una bolsa destinada a actividades preventivas no previstas inicialmente, así como las bolsas agotables correspondientes al mantenimiento correctivo prioritario y a la atención de emergencias.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000678 DEL 10/7/2026 12:6:50

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública USPEC-LP-012-2026"

Para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente de obra asociado a las actividades de mantenimiento y no al valor total del contrato. Es importante precisar que el valor del POE incluye los tributos aplicables a la ejecución contractual y no estará sujeto a ajustes por cambio de vigencia.

El presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 37226 del 22 de abril de 2026, por valor de \$26.332.338.648 expedido por la coordinadora de presupuesto de la USPEC.

Mediante **Resolución No. 000578 del 10 de junio de 2026**, se dio apertura al proceso de licitación pública USPEC-LP-012-2026.

Conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 24 de junio de 2026 a las 8:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS SAS
2	CONSORCIO ADMON ERON 2026

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

El informe de evaluación preliminar fue publicado el día 30 de junio de 2026, con traslado hasta el 6 de julio de 2026.

La entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado.

El día 9 de julio de 2026, la entidad publicó el alcance al informe de evaluación conforme con las observaciones y/o subsanaciones realizadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN — USPEC-LP-012-2026											
PROponente	Experiencia	Jurídico	Financiero	Económico (\$9,5)	Calidad (19)	Factores Ponderables				Puntaje Total	Orden
						Industria Nal. (20)	Discapacidad (1)	Mujeres (0,25)	MIPyme (0,25)		
JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	40,500	1
CONSORCIO ADMON ERON 2026	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	-
OBSERVACIONES — ACTUALIZACIÓN POSTERIOR AL TRASLADO DEL INFORME											
1. JL INGENIERIA SAS SUBSANÓ la observación jurídica (formato de compromiso anticorrupción y pacto de transparencia).											
2. CONSORCIO ADMON ERON 2026 no subsanó dentro del traslado del informe de evaluación. Por no acreditar el requisito habilitante de experiencia y capacidad residual, se rechaza la oferta y no se le asigna los puntajes de ponderables											

El día 9 de julio de 2026, siendo las 1:10 p.m., verificando la hora oficial en la página del Instituto Nacional de Metrología, se inició la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**.

Dicha audiencia fue adelantada de forma virtual mediante la aplicación Google Meet, para lo cual la Entidad publicó los respectivos protocolos y reglamentos, dónde se dispuso detalladamente

RESOLUCIÓN NÚMERO 000678 DEL 10/7/2026 12:6:50

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública USPEC-LP-012-2026"

como acceder a la misma, surtiendo el orden del día y procedimiento señalado por la Entidad.

En el transcurso de la audiencia y conforme al orden establecido, se dio desarrollo de esta, en la cual, no se presentaron observaciones al informe de evaluación, ni se ejercicio el derecho de réplica por alguno de los oferentes, dando estricto cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia se hizo presente los apoderados por cada uno de los oferentes del proceso: JL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS SAS, por medio de su apoderado MANUEL ANDRÉS ARRIETA GIRALDO y CONSORCIO ADMON ERON 2026, por medio de su apoderado DAVID CASTAÑEDA HENAO.

Durante la audiencia el comité evaluador corrigió el informe consolidado de evaluación para incorporar el resultado de la verificación de la capacidad residual, manteniéndose inalterado el resultado definitivo de habilitación y evaluación de las ofertas, procediendo a dar lectura al siguiente informe:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN — USPEC-LP-012-2026												
PROPONENTE	EXPERIENCIA	JURÍDICO	CAPACIDAD RESIDUAL	FINANCIERO	ECONÓMICO (59,5)	CALIDAD (19)	FACTORES PONDERABLES				PUNTAJE TOTAL	ORDEN
							INDUSTRIA NAL. (20)	DISCAPACIDAD (1)	MUJERES (0,25)	MIPYME (0,25)		
JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	40,500	1
CONSORCIO ADMON ERON 2026	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	CUMPLE	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	CUMPLE	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	.
OBSERVACIONES — ACTUALIZACIÓN POSTERIOR AL TRASLADO DEL INFORME												
1. JL INGENIERIA SAS SUBSANÓ la observación jurídica (formato de compromiso anticorrupcion y pacto de transparencia).												
2. CONSORCIO ADMON ERON 2026 no subsanó dentro del traslado del informe de evaluación. Por no acreditar el requisito habilitante de experiencia y capacidad residual, se rechaza la oferta y no se le asigna los puntajes de ponderables												

En virtud de lo anterior y conforme al resultado del informe de evaluación socializado, se procedió con el orden del día esto es, la apertura del sobre económico No. 2 para aquellos proponentes habilitados.

Atendiendo el numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones (Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica), la apertura del sobre económico fue realizada antes de las 3:00 pm del día respectivo, con el fin de garantizar que, al momento de la apertura del sobre, no se conozca la TRM que rija el día hábil siguiente. No obstante, teniendo en cuenta que solo un proponente resulto habilitado, no procede aplicar método de ponderación de la propuesta económica.

Dado lo anterior, se procedió con la suspensión de la audiencia, hasta el día 10 de julio de 2026 a las 8:30 am, para efectuar la revisión de la oferta económica del proponente habilitado.

El día 10 de julio de 2026, siendo las 8:30 a.m., verificando la hora oficial en la página del Instituto Nacional de Metrología, se dio reanudación a la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**.

Continuando con el orden del día, se da lectura al informe de evaluación definitivo, para lo cual se corre traslado, sin embargo, sobre el mismo no se recibieron observaciones, acto seguido se procedió con la recomendación del comité evaluador, en los siguientes términos:

Recomendar la adjudicación del Proceso de Licitación Pública **USPEC-LP-012-2026**, al proponente:

"JL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S, identificado con Nit.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000678 DEL 10/7/2026 12:6:50***"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública USPEC-LP-012-2026"***

900.989.259-1 representado legalmente por la señora **LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **31.980.619**, por la suma de **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$26.306.111.421)**. Este monto comprende todos los impuestos, tasas a que haya lugar, como IVA (19%), así mismo todos los costos directos asociados a la etapa de diagnósticos, al componente de operación de las plantas de tratamiento, incluyendo el personal operativo, insumos, monitoreo y análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos para el funcionamiento de los sistemas, así como el porcentaje de administración necesario para la coordinación técnica y operativa, elaboración de informes, seguimiento de resultados y gestión logística del servicio. De igual manera, el presupuesto incorpora el componente de mantenimiento preventivo mediante ítems definidos los cuales incluyen el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) aplicable a las actividades que se ejecuten con cargo a dichos recursos y una bolsa destinada a actividades preventivas no previstas inicialmente, así como las bolsas agotables correspondientes al mantenimiento correctivo prioritario y a la atención de emergencias.

Para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente de obra asociado a las actividades de mantenimiento y no al valor total del contrato. Es importante precisar que el valor del POE incluye los tributos aplicables a la ejecución contractual y no estará sujeto a ajustes por cambio de vigencia"

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 10 de julio de 2026, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

El ordenador del gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud de ello, procede a adjudicar el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**, de la siguiente manera:

Adjudicar el proceso de Licitación Pública **USPEC-LP-012-2026**, al proponente:

"JL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S, identificado con Nit. **900.989.259-1** representado legalmente por la señora **LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **31.980.619**, por la suma de **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$26.306.111.421)**. Este monto comprende todos los impuestos, tasas a que haya lugar, como IVA (19%), así mismo todos los costos directos asociados a la etapa de diagnósticos, al componente de operación de las plantas de tratamiento, incluyendo el personal operativo, insumos, monitoreo y análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos para el funcionamiento de los sistemas, así como el porcentaje de administración necesario para la coordinación técnica y operativa, elaboración de informes, seguimiento de resultados y gestión logística del servicio. De igual manera, el presupuesto incorpora el componente de mantenimiento preventivo mediante ítems definidos los cuales incluyen el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) aplicable a las actividades que se ejecuten con cargo a dichos recursos y una bolsa destinada a actividades preventivas no previstas inicialmente, así como las bolsas agotables correspondientes al mantenimiento correctivo prioritario y a la atención de emergencias.

Para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente de obra asociado a las actividades de mantenimiento y no al valor total del contrato. Es importante precisar que el valor del POE incluye los tributos aplicables a la ejecución contractual y no estará sujeto a ajustes por cambio de vigencia".

Que en virtud de lo anterior;

RESOLUCIÓN NÚMERO 000678 DEL 10/7/2026 12:6:50

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública USPEC-LP-012-2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**, cuyo objeto es: **"CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC"**, al siguiente proponente:

"JL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S, identificado con Nit. **900.989.259-1** representado legalmente por la señora **LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **31.980.619**, por la suma de **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$26.306.111.421)**. Este monto comprende todos los impuestos, tasas a que haya lugar, como IVA (19%), así mismo todos los costos directos asociados a la etapa de diagnósticos, al componente de operación de las plantas de tratamiento, incluyendo el personal operativo, insumos, monitoreo y análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos para el funcionamiento de los sistemas, así como el porcentaje de administración necesario para la coordinación técnica y operativa, elaboración de informes, seguimiento de resultados y gestión logística del servicio. De igual manera, el presupuesto incorpora el componente de mantenimiento preventivo mediante ítems definidos los cuales incluyen el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) aplicable a las actividades que se ejecuten con cargo a dichos recursos y una bolsa destinada a actividades preventivas no previstas inicialmente, así como las bolsas agotables correspondientes al mantenimiento correctivo prioritario y a la atención de emergencias.

Para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente de obra asociado a las actividades de mantenimiento y no al valor total del contrato. Es importante precisar que el valor del POE incluye los tributos aplicables a la ejecución contractual y no estará sujeto a ajustes por cambio de vigencia".

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato se encuentra desagregado de acuerdo a la oferta económica del proponente **JL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S** la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 37226 del 22 de abril de 2026, por valor de \$26.332.338.648 expedido por la coordinadora de presupuesto de la USPEC.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2. Notificar en estrados el presente acto administrativo al proponente: **JL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORIAS S.A.S**, identificado con Nit. **900.989.259-1** representado legalmente por la señora **LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **31.980.619**.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno conforme el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN NÚMERO 000678 DEL 10/7/2026 12:6:50

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública USPEC-LP-012-2026"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10/7/2026 12:6:50

FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboró: Andrés Rojas Carreño – Abogado Contratista DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: Daniela Andrea Páez Díaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	7/9/2026 10:31:57 PM	ANDRÉS ROJAS CARREÑO
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	7/10/2026 11:21:06 AM	ALU.
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	7/10/2026 11:36:51 AM	
REVISOR	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	7/10/2026 12:00:43 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	7/10/2026 12:06:45 PM	